

DECRETO-LEY No 7064

**Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Carlos Rotalde**

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

Que habiéndose declarado en receso el 1.º de agosto del año ppdo. el Congreso Nacional no ha sido posible someter oportunamente a su aprobación los ascensos a las clases que en los Institutos Armados solo deben otorgarse por el Poder Legislativo ;

Que la propuesta que hace el Ministerio de Marina y Aviación, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al capitán de Fragata don Carlos Rotalde, está conforme a lo prescrito en el título VIII del tomo 1.º del Código de la Marina Militar ;

Que el artículo 7.º del Estatuto del 11 de marzo del presente año confiere a la Junta Nacional de Gobierno las atribuciones preceptuadas en el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado ;

Decreta :

Apruébase la propuesta presentada por el Ministerio del Ramo y asciéndase a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Carlos Rotalde.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. E. Tamayo. — M. A. Vinelli. —  
U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José  
Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Lima, 28 de marzo de 1931.

Por tanto : mando se comunique, registre, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Díaz Dulanto.